Superintendencia de Control del Poder de Mercado

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2015-035

Víctor Francisco Argoti Doylet
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que *la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*

Que *mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*

Que *el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*

Que *el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*

Que *mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*

Que *mediante memorando No. SCPM-CGAF-591-2015 de 19 de octubre de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, solicita a la Directora de Planificación e Inversión proceda con el trámite pertinente para la aprobación de la reforma del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuestaria de gasto corriente, para cumplir con actividades que se consideran prioritarias dentro de la gestión de la Dirección de Talento Humano de la Superintendencia, en este caso el arrendamiento de software de pruebas psicométricas del Concurso de Méritos y Oposición;*

Superintendencia de Control del Poder de Mercado

Que *mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-240-2015-M de 22 de octubre de 2015, la Directora de Planificación e Inversión en atención al requerimiento realizado por el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, recomienda al Coordinador General de Planificación la aprobación a la reforma POA y la emisión de la Resolución respectiva, por considerar que las modificaciones en el POA de gasto corriente solventan necesidades emergentes institucionales y se generan por el limitado presupuesto entregado a la Institución;*

Que *mediante memorando No. SCPM-CGP-207-2015 de 23 de octubre de 2015, el Coordinador General de Planificación ratifica la recomendación de aprobación de la reforma POA y Presupuestaria realizada por parte de la Directora de Planificación e Inversión solicita al Coordinador Nacional de Gestión autorice las reformas solicitadas, toda vez que es necesario contratar el arrendamiento de software de pruebas psicométricas para continuar con el concurso de Méritos y Oposición programados; y,*

Que *mediante Acción de Personal No. No. 000368-CGAF-DATH de 23 de octubre de 2015, se designó al Ingeniero Víctor Francisco Argoti Doylet como Coordinador Nacional de Gestión.*

Que *el Coordinador Nacional de Gestión, mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta No. UIO-2015-6786 de 26 de octubre de 2015, autoriza lo requerido por el Coordinador General de Planificación y solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente.*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de conformidad a lo solicitado por la Coordinación General Administrativa Financiera y a lo señalado en el memorando número SCPM-CGP-DPI-240-2015-M de 22 de octubre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:*

Reforma No.1 Gasto Corriente- Software de pruebas psicométricas

Modificación POA:

Condición	Actividad	Tarea	Indicador	Meta Actual	Meta Modificada	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Planificada	*Viáticos por Gastos de residencia*	*Pago a funcionarios*	*Número de pagos*	*12*	*12*	*$41.042,00*	*$ 37.207,00*
Nueva	*Arrendamiento y Licencias de uso y paquetes informáticos*	*Arrendamiento de software para pruebas del concurso de méritos y oposición*	*Cantidad de procesos de adquisición concluidos*	*0*	*1*	*$ 0,00*	*$ 3.835,00*

Superintendencia de Control del Poder de Mercado

Modificación Presupuestaria:

DESDE:			***HACIA:***		
DETALLE DE LA PARTIDA	***N° PARTIDA***	***VALOR***	***DETALLE DE LA PARTIDA***	***N° PARTIDA***	***VALOR***
Viáticos por gastos de residencia	*530306*	*$ 3.835,00*	*Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos*	*530702*	*$ 3.835,00*
	TOTAL	***$ 3.835,00***		***TOTAL***	***$ 3.835,00***

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.*

SEGUNDA.- *Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.*

TERCERA.- *Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.*

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- *La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.*

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 29 días del mes de octubre de 2015.

Víctor Francisco Argoti Doylet
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO